

**PROGRAMA COLOMBIA SOSTENIBLE - PRÉSTAMO BID4424/OC-CO
CONVOCATORIA – 02/2022
INVITAR A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR DE
FERTILIZANTES AGRICOLAS**

FECHA DE APERTURA	14 de septiembre de 2022 - 08:00 horas
FECHA DE CIERRE	19 de septiembre de 2022 - 18:00 horas
PERFIL	Distribuidores de insumos agropecuarios y fertilizantes
CONTRATANTE	GRUPO ASOCIATIVO DE CAFETEROS VILLALIBANO NIT 813.008.151-1, EN EL MARCO CONTRATO No. 109-2022 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO COLOMBIA EN PAZ Y GRUPO ASOCIATIVO DE CAFETEROS VILLALIBANO. PROYECTO: 2019-2580003992
PROYECTO	“Incentivar la reconversión del cultivo de Café hacia esquemas de producción sostenibles, mediante el mejoramiento de la producción, comercialización e infraestructura agropecuaria en la organización de productores VILLALIBANO, Algeciras, Huila” con código 2019-2580003992
TIPO DE CONTRATO	Suministro de insumos agropecuarios y fertilizantes
SUPERVISOR	Representante legal de Villalibano
DURACION	Dos (2) meses a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato. No obstante, el contrato podrá ser renovado, previa verificación de los imprevistos.
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y DE INQUIETUDES	La recepción de las propuestas y de la documentación exigida en los presentes Términos de Referencia se realizaran a través del correo: proyectos@villalibano.com o en sobre cerrado en las oficinas del Grupo Asociativo de Cafeteros VILLALÍBANO - carrera 5 calle 3 sur barrio VILLA DEL PRADO - Algeciras – Huila. El proponente debe verificar el correcto envío de la propuesta por vía electrónica (correo electrónico) o por vía física (sobre cerrado). NOTA 1: <u>NO SE TENDRA EN CUENTA LA POSTULACIÓN CUANDO LA DOCUMENTACIÓN HABILITANTE SOLICITADA ESTÉ INCOMPLETA</u>
DIVULGACION	La convocatoria será divulgada a través de las páginas de internet de la EEE www.villalibano.com , link convocatorias, en la página social de Villalibano – Facebook, en las carteleras de la alcaldía de Algeciras y de la OP
CARLOS POLO CORTES Representante legal EEE - Villalibano	

1. CONSIDERANDOS

1.1. La Entidad Ejecutora Elegible (EEE) es la organización responsable de la gestión del proyecto en todas sus etapas y asumirá la responsabilidad técnica, administrativa, jurídica y financiera del proyecto, en el marco del contrato de Préstamo BID 4424/OC-CO Programa Colombia Sostenible.

1.2. El objeto del contrato es: Otorgar apoyo económico para la financiación del Proyecto: "Incentivar la reconversión del cultivo de Café hacia esquemas de producción sostenibles, mediante el mejoramiento de la producción, comercialización e infraestructura agropecuaria en la organización de productores VILLALIBANO, Algeciras, Huila", proyecto No. 2019-2580003992.

1.3. Que el Proyecto tiene como Entidad Ejecutora Elegible al GRUPO ASOCIATIVO DE CAFETEROS VILLALIBANO, entidad que fue objeto de un proceso de evaluación de capacidad institucional por parte del Roster de Estructuradores de proyectos, la cual aprobó satisfactoriamente, y por ende se encargará de la implementación del proyecto, así como el manejo de los recursos que destine el Programa Colombia Sostenible.

1.4. Que la EEE VILLALIBANO y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 suscribieron el contrato 109-2022 para la ejecución del proyecto objeto de estos TDR.

1.5. Que el Plan Operativo Anual y el Plan de Adquisiciones del proyecto, contempla la selección y contratación de una persona natural o jurídica encargada de proveer los fertilizantes agrícolas (Cal como Correctivo y Regulador de pH en el suelo - Fertilizantes Químico compuesto ajustado al análisis suelo), insumos necesarios en el mejoramiento del plan nutricional del cultivo de café, en los predios de los productores beneficiarios del proyecto en el municipio de Algeciras departamento del Huila.

2. RUBRO DEL PROYECTO

El proyecto cuenta con recursos en el rubro presupuestal 1-2 Insumos (1-2-2-1 cal, 1-2-2-4 fertilizante químico compuesto), bajo el marco del contrato 109-2022 suscrito entre el grupo asociativo de cafeteros VILLALIBANO y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, para la ejecución del proyecto "Incentivar la reconversión del cultivo de Café hacia esquemas de producción sostenibles, mediante el mejoramiento de la producción, comercialización e infraestructura agropecuaria en la organización de productores VILLALIBANO, Algeciras, Huila", proyecto No. 2019-2580003992.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar un proveedor de fertilizantes agrícolas rubro 1-2 Insumos (1-2-2-1 cal, 1-2-2-4 fertilizante químico compuesto), relacionado en las actividades de los proyectos de café especial en el grupo asociativo de cafeteros Villalibano del municipio de Algeciras Huila y que es cofinanciada por el Fondo Colombia en Paz en el marco del programa Colombia Sostenible. Enmarcado en el contrato 109-2022 suscritos entre la EEE VILLALIBANO y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 para la ejecución del proyecto No. 2019-2580003992.

Algeciras Huila Barrio Villa del Prado.  proyectos@villalibano.com



321 491 6478

"Liderazgo Comunitario con visión empresarial"

3.1. Fertilizantes requeridos: En el **anexo 2** se describe los productos requeridos, las características y condiciones solicitadas para la presentación de la propuesta.

Parágrafo Primero: La Entidad Ejecutora Elegible (EEE) se reserva la facultad de modificar las condiciones de los presentes términos de referencia, en cualquier etapa del proceso de selección, incluso después de adjudicada la presente convocatoria.

La EEE se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las ofertas que se presenten, si así conviene a los intereses del proyecto, sin necesidad de dar explicación alguna.

Parágrafo Segundo: Una vez seleccionado el proveedor, se realizará reunión con la Coordinación General del proyecto, en la cual se analizará la logística de entrega.

Parágrafo Tercero: La EEE podrá finalizar el contrato de manera unilateral, en caso de encontrar no conformidades respecto a la calidad, oportunidad y o cantidad de los entregables solicitados.

4. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- A. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan.
- B. Obrar con lealtad y buena fe.
- C. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada.
- D. Mantener vigentes todas las garantías en los términos del contrato.
- E. Emplear personal calificado para la óptima ejecución del contrato.
- F. Suministrar en cantidad, calidad y tiempo los fertilizantes necesarios para la adecuada realización del contrato.
- G. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- H. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el contratante, eficaz y oportunamente.
- I. Reemplazar los fertilizantes cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los términos de referencia.
- J. Entregar la totalidad de los fertilizantes en la cantidad, calidad y oportunidad establecida en los presentes términos de referencia.
- K. Entregar los fertilizantes en el sitio de ejecución del contrato, esto es, en el casco urbano del municipio de Algeciras, Departamento del Huila.
- L. Las demás obligaciones inherentes al objeto contractual y que sean designadas por el contratante.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- A. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
- B. Cancelar el valor del contrato en la forma estipulada en los términos de referencia.

Algeciras Huila Barrio Villa del Prado.  proyectos@villalibano.com



321 491 6478

"Liderazgo Comunitario con visión empresarial"

- C. Facilitar la información que requiera el contratista.
- D. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- E. Solicitar por escrito al contratista el reemplazo de los fertilizantes objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los términos de referencia.

6. DIVULGACIÓN

La convocatoria será divulgada a través de las páginas de internet de la EEE www.villalibano.com, link convocatorias, en la página social de Villalibano – Facebook, en las carteleras de la alcaldía de Algeciras y de la OP

7. REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES

Los requisitos y documentos de admisión de las propuestas, están determinados en el presente Capítulo.

7.1 LOS PROPONENTES SE DEBEN PRESENTAR BAJO ALGUNA DE LAS SIGUIENTES MODALIDADES, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA:

PARTICIPANTES: En el presente proceso podrán participar las personas Naturales o Jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente pliego.

7.2 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

La EEE Villalibano verifica la capacidad jurídica, la experiencia y el personal mínimo requerido, que dé certeza que los proponentes cuenten con la organización e infraestructura que permita el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Estos requisitos no tienen puntaje, pero es verificable por el evaluador jurídico, quien constatará el cumplimiento de los mismos.

Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de evaluación que a continuación se describen:

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** La Carta de Presentación de la Propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley. En caso de que sea suscrita por el representante legal suplente, deberá hacerse constar la circunstancia que lo habilita para actuar como tal. Los proponentes deberán manifestar que no se



encuentran incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la ley.

- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:** Deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y del representante.
- **CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO:** Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, y cuyo objeto social y/o actividad comercial debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 60 Ley 80 de 1993).

Cuando el monto de la propuesta fuera superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):** Documento expedido dentro de los dos meses anteriores a la fecha de cierre, por la Dirección de impuestos y aduanas nacionales, donde aparecerá claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro.
- **CERTIFICADO APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012.

PERSONA JURIDICA: Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá anexar certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si aplica) de que la persona jurídica está al día en los pagos al sistema de Seguridad Social Integral (en los últimos 6 meses) pagos aportes y parafiscales firmada por revisor fiscal o Representante Legal, según el caso, en el evento de no tener revisor fiscal, Ley 789 de 2002- Ley 1150 de 2007. La constancia la firma el Representante Legal cuando en el certificado de cámara de comercio aparece que la Empresa no tiene Revisor Fiscal).

Nota: Para los proponentes que de acuerdo a requerimientos de ley estén obligados a tener revisor fiscal, junto con la certificación deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal o contador junto con copia de la tarjeta profesional su vigencia y antecedentes disciplinarios. Este certificado deberá tener una vigencia no superior a 3 meses.

PERSONA NATURAL: Cuando el proponente sea persona natural, deberá adjuntar el certificado de afiliación al sistema integral de seguridad social, salud y pensión (cotizante), con un tiempo de expedición no mayor a 30 días calendario, anterior a la radicación de documentos para la propuesta.

FORMAS ASOCIATIVAS: Tratándose de consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o relacionados, se deberá allegar los documentos requeridos para persona natural o persona jurídica según corresponda, para cada uno de los integrantes.

La EEE Villalibano se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados o contratistas, en caso de considerarlo necesario.

- **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinario del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Así mismo de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL:** Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del proponente persona natural o de la persona jurídica. En último caso igualmente se deberá aportar el certificado del representante legal. Así mismo de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique. La certificación que busca determinar la existencia de causales inhabilidad establecidas en la Ley 610 de 2000.
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** Se deberá anexar el certificado de antecedentes judiciales del Proponente si es persona natural o representante legal de la persona Jurídica, y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.
- **VERIFICACIÓN SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC):** Se deberá anexar para la verificación el certificado de Medidas Correctivas del proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o integrantes del proponente conjunto) no se encuentre vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016.

8. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas que resulten hábiles conforme a la verificación de factores habilitantes, pasarán a ser puntuadas a fin de lograr una selección objetiva, así:

ITEM	FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
1.	Se otorgará mayor puntaje al proponente que acredite tener sede en el sitio de entrega.	Sede en municipios del departamento del Huila, diferentes a Algeciras	10
		Sede en el municipio de Algeciras	15
2.	Se otorgará mayor puntaje al proponente que acredite menor tiempo de entrega de fertilizantes y enmiendas para el suelo	Entrega de fertilizantes y enmiendas para el suelo con tiempo menor o igual a 15 días	20
		Entrega de fertilizantes y enmiendas para el suelo con tiempo mayor a 15 días	15
3.	Se otorgará mayor puntaje al proponente que acredite mayor vigencia de la oferta.	Vigencia de la oferta mayor a 15 días	15
		Vigencia de la oferta menor o igual a 15 días	10
4.	Se otorgará mayor puntaje al proponente que acredite el menor precio en la oferta.	Oferta con menor precio.	30
		Ofertas con precios mayores	25
5.	Se otorgará mayor puntaje al proponente que acredite el mayor tiempo de garantía en los fertilizantes y enmiendas para el suelo.	Vigencia de la oferta mayor a 30 días de garantía de los fertilizantes y enmiendas para el suelo	20
		Vigencia de la oferta menor a 30 días de garantía de los fertilizantes y enmiendas para el suelo	15
PUNTAJE TOTAL OTORGADO			100

8.1 MINIMO DE PROPONENTES:

Algeciras Huila Barrio Villa del Prado.  proyectos@villalibano.com



321 491 6478

"Liderazgo Comunitario con visión empresarial"

Cuando se presenten menos de tres (3) proponentes habilitados, la convocatoria se declarará DESIERTA, acorde a las políticas del manual de contratación del BID.

8.2 EVALUACIÓN JURÍDICA

Comprende el análisis que hará el Comité Evaluador para determinar si la propuesta se presenta con el lleno de los requisitos jurídicos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

Los documentos de la oferta señalados en el Capítulo anterior, serán objeto de evaluación de cumplimiento y los que cumplan los requisitos solicitados serán consideradas PROPUESTAS QUE CUMPLEN.

9. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto asignado para la adquisición de los fertilizantes y enmiendas para el suelo proviene del contrato No. 109-2022 celebrado entre el consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, en su calidad de vocero y administrador del patrimonio autónomo - Fondo Colombia en Paz y grupo asociativo de cafeteros Villalibano, proyecto No. 2019-2580003992.

El valor del presupuesto incluye IVA y demás impuestos y tasa a que haya lugar, así como otros gastos, inherentes a la ejecución del contrato.

La forma de pago se establece de la siguiente manera:

- Se realizará un pago por el 100% del valor a contra entrega según las condiciones técnicas y logísticas de la presente invitación, previo cumplimiento de los requisitos técnicos y de calidad establecidos en los términos de referencia, avalados por la supervisión del contrato; así mismo, se requiere firma de recibido a satisfacción por parte del profesional asignado, firma por parte del representante legal de la organización de productores, firma del representante legal de la empresa que suministrara los fertilizantes y enmiendas para el suelo y firma del coordinador del proyecto. El pago está con la disponibilidad presupuestal de los recursos provenientes del contrato No. 109-2022 celebrado entre el consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, en su calidad de vocero y administrador del patrimonio autónomo - Fondo Colombia en Paz y grupo asociativo de cafeteros Villalibano, proyecto No. 2019-2580003992.

GARANTÍAS

- **GARANTÍA DE CALIDAD:** El contratista debe presentar una garantía de Calidad del servicio, a favor de Grupo Asociativo de Cafeteros VILLALÍBANO, Nit. 813.008.151-1, por el 10% del valor del contrato que debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato.
- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor de Grupo Asociativo de Cafeteros VILLALÍBANO, Nit. 813.008.151-1, por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.



10. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION.

El plazo de ejecución del contrato es de dos (2) meses. Contados a partir del cumplimiento de la suscripción de la respectiva acta de inicio, Contrato legalizado, póliza, acta de calificación, certificación de cuenta bancaria, sin que su duración pueda sobrepasar el plazo en el contrato legalizado.

11. CESIÓN DEL CONTRATO.

El contratista no podrá ceder el presente contrato sin autorización previa y escrita de la EEE del proyecto. La violación de esta prohibición será causal de terminación del contrato y se entenderá como incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones que nacen del mismo.

12. TRANSPORTE.

El transporte al sitio de entrega de los fertilizantes y enmiendas para el suelo en la cabecera municipal de Algeciras y los que sean necesarios para la entrega de los fertilizantes y enmiendas para el suelo, será asumido por el contratista.

13. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ELABORACIÓN DEL CONTRATO

- Cedula de ciudadanía Representante legal.
- Registro Único Tributario.
- Certificado de Cámara de Comercio no mayor a 30 días.
- Certificado de Antecedentes disciplinarios, Fiscales, Penales y RNMC.
- Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social firmada por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso, en el evento de no tener revisor fiscal (ley 789 de 2002 -ley 1150 de 2007).

14. METODO DE SELECCIÓN

El método de selección está en el marco de las Políticas de Adquisiciones de la EEE en concordancia con las políticas de adquisición del Banco Interamericano de Desarrollo. El proceso de selección se reduce al diseño de los términos de referencia en aras de estimular la competencia (a través de convocatoria), el cual debe cumplir los requisitos mínimos establecidos y culminar con la selección del postulante que cumpla con los requisitos exigidos contando con la selección del oferente por el Comité Técnico de Implementación.

15. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso se desarrollará bajo el siguiente cronograma

Algeciras Huila Barrio Villa del Prado.  proyectos@villalibano.com



321 491 6478

"Liderazgo Comunitario con visión empresarial"

ETAPA	FECHA	HORA MÁXIMA
1. Apertura y publicación del proceso a través de los medios mencionados.	14/09/2022	08:00 horas
2. Cierre de recibo de documentos (cierre de recepción propuestas al proceso)	19/09/2022	18:00 horas
6. Revisión de propuestas	20/09/2022	8:00 horas
7. Elaboración acta de resultados evaluación de la convocatoria	20/09/2022	14:00 horas
9. Contratación	23/09/2022	A partir de las 14:00 horas

16. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los(as) postulantes a la convocatoria de suministro de fertilizantes y enmiendas para el suelo deberán presentar la propuesta y los siguientes documentos e información:

- Carta de presentación formal de la propuesta. – Ver **Anexo No. 1. No subsanable**
- Propuesta debidamente diligenciada en el formato **ANEXO NO. 2 fertilizantes y enmiendas para el suelo. No subsanable**
- Fotocopia legible de la cédula.
- Registro único tributario (rut). **No subsanable**
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.
- Certificado de verificación sistema de registro nacional de medidas correctivas (RNMC)
- Certificado de representación legal. **No subsanable**
- Certificación pago parafiscales. **No subsanable**

NOTA 1: Las Propuestas que no adjunten los documentos **No subsanables** no serán tenidas en cuenta en el proceso.

Estos documentos se adjuntarán, de conformidad con las siguientes directrices:

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados prevalecerá la información de los soportes.

NOTA 2: La totalidad de los documentos habilitantes deberán adjuntarse en el correo definido, en un (1) sólo archivo en formato PDF no superior a 10 MB. La recepción de las



propuestas y de la documentación exigida en los presentes Términos de Referencia se realizarán a través del correo: proyectos@villalibano.com o en sobre cerrado en las oficinas del Grupo Asociativo de Cafeteros VILLALÍBANO - carrera 5 calle 3 sur barrio VILLA DEL PRADO - Algeciras – Huila.

El proponente debe verificar el correcto envío de la propuesta por vía electrónica (correo electrónico) o por vía física (sobre cerrado).

Bajo ninguna circunstancia se recibirán propuestas que lleguen después de la fecha y horas indicadas en el cronograma de la convocatoria (“2. Cierre de recibo de documentos (cierre de recepción de propuestas al proceso)”), así como se rechazarán las propuestas y sus documentos de soporte cuando:

- La documentación **no subsanable** solicitada este incompleta.
- En el evento en que se detecte y/o se evidencie que la información presentada por el candidato no se ajusta a la realidad; podrá rechazar en cualquier etapa del proceso de selección.
- Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de selección.

Serán documentos subsanables:

- Cédula
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado de verificación sistema de registro nacional de medidas correctivas (RNMC)

17. Inhabilidades

Si alguno/a de los postulantes es familiar en primer o segundo grado de consanguinidad de algún integrante actual del equipo del Proyecto (sea de la EEE o de la OP), del comité evaluador y del Representante Legal de Villalibano, debe notificarlo al momento de su postulación, a fin de verificar que no haya conflicto de intereses en la participación de su familiar en el proceso de selección.

Conflictos de interés. Todas las contrataciones deberán celebrarse teniendo en cuenta las más altas disposiciones en materia de conflicto de interés, evitando que se presente cualquier situación que comprometa la imparcialidad y la transparencia que deben acompañar siempre los diferentes procesos.

Algunas situaciones que deben evitarse:

- Contrataciones o compras directas sin plena justificación técnica o administrativa.

- Contrataciones o compras directas de personas con grados cercanos de consanguinidad a miembros del comité de implementación, salvo situaciones totalmente justificadas por conveniencia técnica.
- Situaciones en donde se evidencia la posibilidad de hacer procesos competitivos.

18. DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO Y NUEVA INVITACIÓN

Se podrá declarar desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando no se presenten al menos 3 propuestas elegibles a la convocatoria.
- Cuando ninguno de las propuestas cumpla los requisitos exigidos presentados en el proceso.



ANEXO NO. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN FORMAL DE PROPUESTA SUMINISTRO DE
FERTILIZANTES Y ENMIENDAS PARA EL SUELO

SEÑORES
GRUPO ASOCIATIVO DE CAFETEROS VILLALIBANO
PROYECTO: Café especial ALGECIRAS HUILA

Ref. invitación a presentar propuesta para el suministro de insumos agrícolas (fertilizantes y enmiendas para el suelo) en el Municipio de Algeciras Huila.

Yo _____¹, identificado(a) como aparece bajo mi firma, obrando en nombre y representación de _____ me permito presentar la propuesta para el suministro de insumos agrícolas (fertilizantes y enmiendas para el suelo) con la información requerida y los soportes y documentos adicionales relacionados en los Términos de Referencia, con el fin de participar en el proceso para seleccionar el proveedor de fertilizantes y enmiendas para el suelo.

La propuesta y los anexos presentados constituyen una propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso promovido por ustedes para la contratación del suministro de insumos agrícolas (fertilizantes y enmiendas para el suelo) conforme los requerimientos definidos en los términos y condiciones prescritos en la convocatoria. Anexo además el total de documentación exigida y doy fe, por medio de mi firma, de la veracidad de la información consignada.

Atentamente,

Firma:
Nombre:
Teléfono:

¹ Nombres y apellidos completos como aparecen en la cédula de ciudadanía



Anexo No. 2

GRUPO ASOCIATIVO DE CAFETEROS VILLA LIBANO NIT: 813.008.151-1 MUNICIPIO DE ALGECIRAS -HUILA INSUMOS (Fertilizantes y enmiendas para el suelo)											
Rubro	ACTIVIDAD	UND	Cantidad	Vr. Unit (sin IVA)	IVA	Marca	Número de Registro ICA	Tiempo de entrega de los Insumos	Sitio de entrega de los Insumos	Vigencia de la oferta	Tiempo de garantía de los Insumos
Adquisición de insumos (fertilizantes y enmiendas para el suelo)											
1-2-2-1	Cal dolomita	Bulto x 50 kg	600								
1-2-2-4	Fertilizantes Químico compuesto – Grado 17-6-18	Bulto x 50 kg	500								

PROPONENTE

CC. _____

CEL.

Correo Electrónico:

